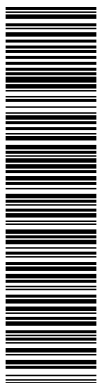


DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-03/10/2022-43	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TXK3Z-Z4T0J-UJ8SE</b> Página 1 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/10/2022 11:56 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/10/2022 10:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/10/2022 10:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 780641 TXK3Z-Z4T0J-UJ8SE-8BAECA0B170B334E70909E9FE317D22BB89261E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**ACTA Nº 43/22**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS 10:30 HORAS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

**D. MANUEL GAVILÁN GARCÍA (PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL)**

**CONCEJALES PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**

- Dª GEMMA PÉREZ CASTAÑO**
- Dª MARÍA ISABEL CANO RUIZ**
- Dª PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS**
- Dª YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO**
- D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA**
- Dª MARIANA PALMA MURCIA**
- D. ALFREDO ALLES LANDA**

**SECRETARIA ACCIDENTAL**

**Dª MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA**

En SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 10:30 horas del día 3 de octubre de 2022, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

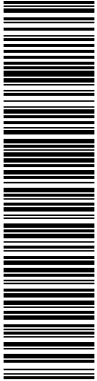
Actúa de Presidente D. Manuel Gavilán García, y de Secretaria Dª Mª Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

**PRIMERO. - APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR CELEBRADA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-03/10/2022-43	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TXK3Z-Z4T0J-UJ8SE</b> Página 2 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/10/2022 11:56 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/10/2022 10:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/10/2022 10:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 780641 TXK3Z-Z4T0J-UJ8SE-88A/ECA/031709334E70909E9FE317D22BB89261E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 42/22, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 26 de septiembre de 2022.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 42/22, correspondiente a la celebrada por este órgano el día 26 de septiembre de 2022, en la forma redactada.

**SEGUNDO. - PROPUESTA COMPENSACIÓN DE DÍAS POR LA REALIZACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS PERSONAL LABORAL**

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, y que solicitan la gratificación de los mismos mediante compensación de horas.

Dichas solicitudes vienen consideradas con la firma y autorización del Concejal Delegado correspondiente de cada Área Administrativa de este Ayuntamiento de Baza.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2022.

Considerando el informe emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 20 de septiembre de 2002, y obrante en el expediente; así como lo dispuesto en el art. 35 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores; art. 16 del Convenio de Trabajadores del Ayuntamiento de Baza; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Compensar la realización de horas extraordinarias de los trabajadores de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por los días que se indican:

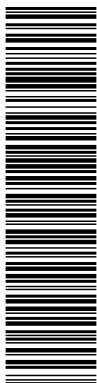
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-03/10/2022-43	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TXK3Z-Z4T0J-UJ8SE</b> Página 3 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/10/2022 11:56 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/10/2022 10:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/10/2022 10:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 780641 TXK3Z-Z4T0J-UJ8SE-8BAECA0B170B334E70909E9FE317D22BB89261E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



**PERSONAL LABORAL:**

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DÍAS A COMPENSAR</u>
GARCÍA MAESTRA, JUANA	1,21".

**TERCERO. - PROPUESTA PRODUCTIVIDAD POR SUSTITUCIÓN INTERVENTOR**

Asimismo, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado al objeto de que se les abone a distinto personal funcionario de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por sustituciones, concretamente por sustitución del Sr. Interventor.

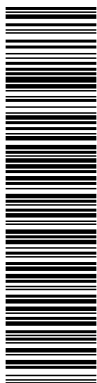
Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Sra. Funcionaria Interina, Técnico de Administración General, Asesora del Área de Personal, y de Intervención, sobre fiscalización previa y sobre existencia de consignación presupuestaria; éste ultimo con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Seguidamente, la Secretaria da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2022.

Considerando lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios Locales; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente y aplicable al respecto.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-03/10/2022-43	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TXK3Z-Z4T0J-UJ8SE</b> Página 4 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/10/2022 11:56 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/10/2022 10:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/10/2022 10:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 780641 TXK3Z-Z4T0J-UJ8SE-8BAECA0B170B334E7000E9FE317D22BB89261E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor del Personal Funcionario de este Ayuntamiento, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a sustituciones:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
MORA VALDIVIESO, ANTONIO J.	903,60 €”.

**CUARTO. - LICENCIA ACTIVIDAD CLASIFICADA CAFETERÍA HOSPITAL DE BAZA**

Por la Secretaria se da cuenta del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 23 de febrero de 2022, el ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DEL NORDESTE DE GRANADA, solicita calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a CAFETERÍA HOSPITAL BAZA, a ubicar en HOSPITAL DE BAZA, CTRA. DE MURCIA S/N, acompañando la documentación prevista en el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Resultando que de conformidad con los artículos 13.1 y 14.1 del Texto antes citado, se abrió un período de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 14 de junio de 2022, comunicándose personalmente a los vecinos más próximos.

Resultando que, durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Resultando que con fecha 9 de junio de 2022, por la Oficina Técnica Municipal se emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que SI puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que el día 24 de agosto de 2022, se emite informe del Sr. Ingeniero Técnico Municipal, en el que se indica la siguiente Propuesta de Resolución:

- Naturaleza de la Actividad: Molesta.
- Causas: Ruido y Vibraciones.
- Medidas Correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por esta Junta de

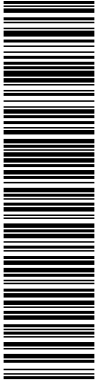
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-03/10/2022-43	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TXK3Z-Z4T0J-UJ8SE</b> Página 5 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/10/2022 11:56 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/10/2022 10:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/10/2022 10:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 780641 TXK3Z-Z4T0J-UJ8SE-8BAECA0B170B334E7000E9FE317D22BB89261E8) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL\\_d=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL_d=1&idforma=1)



Gobierno Local: Presentación de certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente.

- Periodo de vigencia de la licencia: Se determinará por Decreto de la Alcaldía.

De conformidad con el Decreto 155/2018, de 31 de Julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía, por la que se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre, dicha actividad tiene las siguientes descripciones:

- Denominación: Establecimiento de hostelería sin música. Epígrafe: III.2.7.a
- Aforo: 165 personas
- Horario de Apertura: A partir de las 6:00 horas.
- Horario de Cierre: Hasta las 2:00 horas (viernes, sábados y víspera de festivos el horario se incrementa una hora más)

Resultando que con fecha 29 de agosto de 2022, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Considerando lo anterior, y dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2022.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiendo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.”

#### **QUINTO. - PROPUESTA CONCEJAL BASES SELECCIÓN BOLSA ADMTVOS. 2022/2026**

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las bases elaboradas.

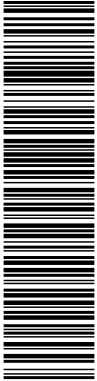
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-03/10/2022-43	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TXK3Z-Z4T0J-UJ8SE</b> Página 6 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/10/2022 11:56 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/10/2022 10:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/10/2022 10:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 780641 TXK3Z-Z4T0J-UJ8SE-8BAECA0B170B334E7000E9FE317D22BB89261E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

En el expediente consta informe jurídico emitido por la Sra. Secretaria Acctal., de fecha 26 de septiembre de 2022.

Asimismo, obra en el expediente de su razón, documento de conformidad emitido por la Junta de Personal de este Ayuntamiento, de fecha 29 de septiembre de 2022.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2022.

Considerando lo establecido en los arts. 10 y 63 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; art. 27 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de la provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la AGE; Orden de 6 de junio de 2002, por la que se establecen las normas para la selección y nombramiento de personal funcionario interino; Disposición Adicional Primera del Real Decreto 896/91 de 7 de junio, de Reglas Básicas y Programas Mínimos del Procedimiento de Selección, de los Funcionarios de la Administración Local; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar las bases de selección, para la CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, Escala Administración General; Subescala Administrativa; Grupo C; Subgrupo C1; con carácter de interinidad, cuando se dé alguna de las circunstancias del art 10.1 del RDL 5/ 2015, de 30 de octubre, del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; por el procedimiento de concurso - oposición.”.

#### **SEXTO. - RECLAMACIÓN PATRIMONIAL A INSTANCIA DE D<sup>a</sup> MARÍA PIEDAD CANO CAÑADAS (EXP. 21/2021)**

La Secretaria actuante da cuenta del expediente de responsabilidad patrimonial, instruido con motivo de la reclamación formulada por D<sup>a</sup> MARÍA PIEDAD CANO CAÑADAS, para que se le abonen los daños ocasionados en el inmueble sito en C/ Romero nº 3, a causa de filtraciones

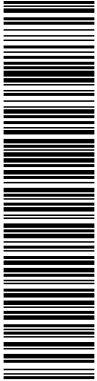
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-03/10/2022-43	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TXK3Z-Z4T0J-UJ8SE</b> Página 7 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/10/2022 11:56 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/10/2022 10:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/10/2022 10:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 780641 TXK3Z-Z4T0J-UJ8SE-8BAECA0B170B3324E70909E9FE317D22BB89261E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

provenientes de red municipal de abastecimiento de agua potable, cuantificando los daños en 2.850 euros.

Resultando que por la Unidad de Obras y Urbanismo se emite informe, obrante en el expediente de su razón, en el que se indica que, efectivamente se produjo una avería en la red municipal de abastecimiento de agua, detectando filtraciones en la vivienda de la Sra. Cano Cañadas; avería que se reparó en su momento, con apertura y levantamiento de la calle, sustitución de la red dañada y posterior relleno con zahorra, hormigón.

Resultando que este Ayuntamiento de Baza tenía concertada póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, en el momento del siniestro, con W.R. BERKLEY EUROPE AG, Sucursal en España, en cuyo contenido de cláusulas se incluye una franquicia por importe que asciende a 600 €.

Obra en el expediente de su razón informe emitido por el Sr. Letrado Asesor Municipal, de fecha 20 de septiembre de 2022; así como informes emitidos por la Intervención Municipal, sobre fiscalización previa y consignación presupuestaria; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2022.

Considerando lo establecido la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 7/1.985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LrBRL); Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL); Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la

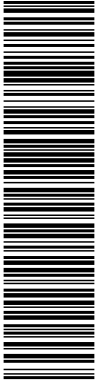
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-03/10/2022-43	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TXK3Z-Z4T0J-UJ8SE</b> Página 8 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/10/2022 11:56 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/10/2022 10:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/10/2022 10:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 780641 TXK3Z-Z4T0J-UJ8SE-8BAECA0B170B334E70909E9FE317D22BB89261E8), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Estimar la reclamación efectuada por D<sup>a</sup> MARÍA PIEDAD CANO CAÑADAS, sobre indemnización por daños sufridos en el inmueble sito en C/ Romero nº 3, por filtraciones de agua proveniente de red municipal de abastecimiento de agua potable, estableciéndose la indemnización en la cantidad de 2.850 €, IVA incluido.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, a favor de D<sup>a</sup> MARÍA PIEDAD CANO CAÑADAS, y que se abone a la misma, por parte de este Ayuntamiento, la cantidad de 600 €, a que asciende la franquicia concertada con el seguro de responsabilidad civil (cantidad que será abonada en la cuenta bancaria de titularidad de la reclamante). El resto del importe, 2.250 €, deberá abonarlo WR BERKLEY EUROPE AG.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la interesada, a los efectos oportunos, así como a WR BERKLEY EUROPE AG.

#### **SÉPTIMO. - RECLAMACIÓN PATRIMONIAL A INSTANCIA DE D. OSCAR RODRÍGUEZ BLÁNQUEZ (EXP 008/2022)**

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente de responsabilidad patrimonial, instruido con motivo de la reclamación formulada por D. OSCAR RODRÍGUEZ BLANQUEZ, para que se le abonen los daños sufridos en la vivienda de su propiedad, situada en C/ Felicidad S/N, alegando ser a consecuencia de colisión con el vehículo de recogida de residuos sólidos en fachada de la misma.

Obra en el expediente de su razón, informe emitido con fecha 13 de mayo de 2022 por la Sra. Arquitecta Municipal, en el que hace constar que, la recogida de residuos sólidos urbanos viene siendo ejecutada por la empresa adjudicataria de dicho servicio VALORIZA SA, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Baza en sesión celebrada el 27 de enero de 2009.

Resultando que se le da traslado de todo el expediente tramitado a la empresa VALORIZA SA, recibido por la mercantil el día 30 de mayo de 2022, quien presenta alegaciones en el plazo

Plaza Mayor 4, Baza

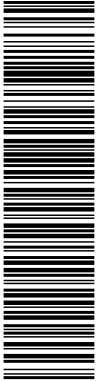
18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-03/10/2022-43	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TXK3Z-Z4T0J-UJ8SE</b> Página 9 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/10/2022 11:56 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/10/2022 10:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/10/2022 10:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 780641 TXK3Z-Z4T0J-UJ8SE-8BAECA0B170B3324E7000E9FE317D22BB89261E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

concedido para tal fin, solicitando que dicha reclamación sea desestimada por no aportar el reclamante pruebas o datos suficientes que acrediten o identifiquen la autoría de los daños sufridos en la vivienda.

También obra en el expediente de su razón, informe emitido por la Sr. Letrado Municipal, de fecha 20 de septiembre de 2022, en el que se hace constar:

<<<Primero. - La Jurisprudencia y la doctrina, y en relación a esta materia de responsabilidad administrativa, mantienen que son tres los requisitos que deben concurrir para que pueda exigirse responsabilidad a la Administración, a saber:

- a) Que se produzca en los bienes y derechos de quien reclama una lesión antijurídica; es decir, un perjuicio que aquel no tiene el deber de soportar, aunque la Administración haya actuado con arreglo a Derecho.
- b) Que el daño alegado sea efectivo, evaluable económicamente e individualizado en relación a una persona o grupo de personas.
- c) Que exista una relación de causa a efecto entre la conducta administrativa y el daño que se alega.

Resulta oportuno recordar al efecto que el artículo 92.2, párrafos e) y f), del Estatuto de Autonomía para Andalucía, señala como competencias propias de los Ayuntamientos “la conservación de vías públicas urbanas y rurales” y “la ordenación de la movilidad y accesibilidad de personas y vehículos en las vías urbanas”; competencias que se hallan igualmente previstas en el artículo 25.2, párrafos d) y g) y 26.1.a) de la Ley 7/1985, al disponer el legislador que corresponde al municipio en todo caso “infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad” ,“tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad” y “acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas”; e igualmente el artículo 9.10 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía establece como competencia propia de los municipios la “ordenación, gestión, disciplina y promoción en vías urbanas de su titularidad de la movilidad y accesibilidad de personas, vehículos, sean o no a motor, y animales, y del transporte de personas y mercancías, para lo que podrán fijar los medios materiales y humanos que se consideren necesarios”.

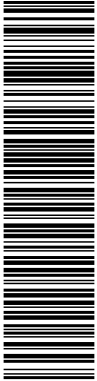
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-03/10/2022-43	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TXK3Z-Z4T0J-UJ8SE</b> Página 10 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/10/2022 11:56 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/10/2022 10:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/10/2022 10:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 780641 TXK3Z-Z4T0J-UJ8SE-8BAECA0B170B3324E70909E9FE317D22BB89261E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



En lo que concierne a la relación de causalidad entre el “funcionamiento del servicio” y el daño alegado, corresponde su prueba a la parte reclamante (arts. 217.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 6 del Reglamento de los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial), y a la Administración la de los hechos tipificados en el art. 217.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La parte reclamante, en su escrito inicial de 24 de febrero de 2022, alega que los daños han sido causados en la fachada de su domicilio sito en Cercado del Lomo, de C/ Felicidad S/N, por el camión de recogida de residuos sólidos.

En el informe facilitado por la Arquitecta Municipal hace constar que la recogida de residuos sólidos urbanos viene siendo ejecutada por la empresa adjudicataria de dicho servicio VALORIZA SA, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Baza en sesión celebrada el 27 de enero de 2009.

Se le da traslado de todo el expediente tramitado a VALORIZA SA, recibido por la mercantil el día 30 de mayo de 2022, presentando alegaciones en el plazo concedido para tal fin en el que solicita que dicha reclamación sea desestimada por no aportar el reclamante pruebas o datos suficientes que acrediten o identifiquen la autoría de los daños sufridos en la vivienda.

Comoquiera que en el presente caso no media “orden directa e inmediata” del Ayuntamiento de Baza, en principio, habría que concluir necesariamente que la mercantil VALORIZA SA, como encargada de los trabajos de recogida de residuos sólidos urbanos, cuya actuación haya podido ser supuestamente el causante del daño reclamado, sería responsable de los daños por los que se reclama.

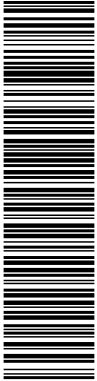
Segundo. - Por todo lo detallado con anterioridad, a mi entender, si bien quedan clara la ruptura del nexo casual que determina la responsabilidad del Ayuntamiento de Baza.

Tercero. - Se dará cuenta del expediente a la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, para que a su vez la Junta de Gobierno Local adopte el siguiente acuerdo:

1. Desestimar la reclamación formulada por D. OSCAR RODRÍGUEZ BLÁNQUEZ por los daños sufridos en el inmueble sita en Cercado del Lomo C/ Felicidad S/N, alegando ser

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-03/10/2022-43	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TXK3Z-Z4T0J-UJ8SE</b> Página 11 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/10/2022 11:56 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/10/2022 10:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/10/2022 10:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 780641 TXK3Z-Z4T0J-UJ8SE-8BAECA0B1709334E70909E8FE317D22BB89261E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



a consecuencia de colisión con vehículo de recogida de residuos sólidos urbanos; si bien no existe responsabilidad patrimonial municipal, dicha responsabilidad en todo caso, correspondería a la VALORIZA SA, mercantil que gestiona el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

2. Del presente acuerdo se dará traslado al interesado, a la empresa VALORIZA SA, a los efectos oportunos.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2022.

Considerando lo anterior, así como lo establecido en la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; Ley 7/1.985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LrBRL); Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL).; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Desestimar la reclamación formulada por D. OSCAR RODRÍGUEZ BLÁNQUEZ por los daños sufridos en el inmueble sita en Cercado del Lomo C/ Felicidad S/N, alegando ser a consecuencia de colisión con vehículo de recogida de residuos sólidos urbanos; si bien no existe responsabilidad patrimonial municipal, dicha responsabilidad en todo caso, correspondería a la VALORIZA SA, mercantil que gestiona el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.
2. Del presente acuerdo se dará traslado al interesado y a la empresa VALORIZA SA, a los efectos oportunos.

#### **OCTAVO. - SOLICITUD PRORROGA LICENCIA OBRA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN C/ PABLO SARASATE**

A continuación, la Secretaria da cuenta a los asistentes del expediente tramitado.

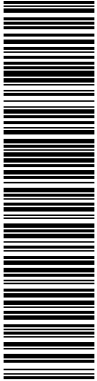
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-03/10/2022-43	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TXK3Z-Z4T0J-UJ8SE</b> Página 12 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/10/2022 11:56 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/10/2022 10:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/10/2022 10:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 780641 TXK3Z-Z4T0J-UJ8SE-8BAECA0B170B334E7000E9FE317D22BB89261E8) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2022, acordó conceder licencia a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ENRIQUETA MORENO FERNÁNDEZ y D. JOSE MARÍA LÓPEZ MASEGOSA, expediente número 10/22, para realizar obras en CALLE PABLO SARASATE 11, REF. CATASTRAL 0693342WG2409S0001DD, consistente en CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto D. Andrés Oller Rodríguez y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 3 de diciembre de 2021.

Resultando que con fecha 25 de agosto de 2022, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ENRIQUETA MORENO FERNÁNDEZ, presenta escrito, en este Ayuntamiento, en el que comunica que no ha podido comenzar las obras para las que se le concedió la citada licencia, por lo que solicita la concesión de prórroga de la misma.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2022

Considerando que se emite informe favorable con fecha 14 de septiembre de 2022, por la Sra. Funcionaria Técnica de Administración General, adscrita al área de Obras y Urbanismo, en base al artículo 30 de la Ordenanza Urbanística y de Edificación, así como de distintas Sentencias Judiciales.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

"Conceder prórroga a la Licencia de Obras, para el inicio de las mismas, concedida bajo expediente número 10/22, a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ENRIQUETA MORENO FERNÁNDEZ y D. JOSE MARÍA LÓPEZ MASEGOSA, por un periodo de seis meses contados a partir de la fecha de notificación del presente acuerdo."

#### **NOVENO. - ASUNTOS DE URGENCIA:**

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

#### **A.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES**

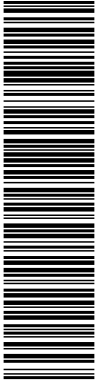
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-03/10/2022-43	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TXK3Z-Z4T0J-UJ8SE</b> Página 13 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/10/2022 11:56 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/10/2022 10:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/10/2022 10:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 780641 TXK3Z-Z4T0J-UJ8SE-8BAECA0B170B3324E7000E9FE317D22BB89261E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación, a favor de D<sup>a</sup>. ANA MARÍA GALLEGO MORENO, con D.N.I. 34844182X, Funcionaria de este Ayuntamiento, por importe de TREINTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (35,99 €), para hacer frente al pago envío de burofax para notificación de resolución expediente sancionador a la empresa HOYOS DEL PANIZO S.L.
2. Que se expida la correspondiente orden de pago con el carácter de “a justificar”, por dicho importe, en favor de D<sup>a</sup>. ANA MARÍA GALLEGO MORENO, quien deberá justificar la aplicación de la cantidad percibida ante la Intervención Municipal, en la forma y en los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**B.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN**

En este momento se ausenta de la sesión el Concejal D. Alfredo Alles Landa, por concurrir motivos de abstención de los contemplados en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Seguidamente, por se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los

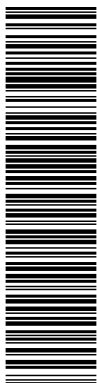
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-03/10/2022-43	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TXK3Z-Z4T0J-UJ8SE</b> Página 14 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/10/2022 11:56 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/10/2022 10:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/10/2022 10:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 780641 TXK3Z-Z4T0J-UJ8SE-98A5CA0B170B334E70009E8FE317D22BB89261E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4ª de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
- Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros presentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

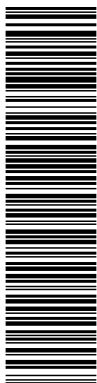
DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE (SIN IVA )	IVA	TOTAL
G18240705	A. BASTETANA AYUDA AL TOXICÓMANO AD-HOC	SERVICIO: CARROZA CABALGATA REYES		0,00 €	1.000,00 €
B73982876	ACEROS INOXIDABLES HISPANIA, S.L.	SUMINISTRO: MANTENIMIENTO MATERIAL ELÉCTRICO	183,00 €	38,43 €	221,43 €
B19534908	ACEROS INOXIDABLES MATEOS, S.L.	SUMINISTRO: PASAMANOS EN TEATRO DENGRA	1.398,40 €	293,66 €	1.692,06 €
B02745024	ADMINISTRACIÓN EMPRESAS TRIUNFO, S.L.U.	SERVICIO: HONORARIOS GESTIÓN CONTABLE EJERCICIO 2021	160,00 €	33,60 €	193,60 €
74613206X	ALBERTO ORTEGA GARCÍA	SUMINISTRO: PRODUCTOS DE FARMACIA	219,36 €	24,74 €	244,10 €
74613206X	ALBERTO ORTEGA GARCÍA	SUMINISTRO: PRODUCTOS DE FARMACIA	46,86 €	9,84 €	56,70 €
A28007748	ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.	SERVICIO: SEGURO ACCIDENTES EXCAVACIONES		0,00 €	75,73 €
A28007748	ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.	SERVICIO: SEGURO R.C. EXCAVACIONES		0,00 €	116,87 €
53356306D	ANA Mª ARELLANO SOLERA	SERVICIO: CANTAJUEGOS 31/12/22	3.500,00 €	735,00 €	4.235,00 €
B67761973	ANOTNIO CONDE FIESTA Y RECLAMO, S.L.	SERVICIO: ALQUILER CARROZAS CABALGARA REYES MAGOS	14.000,00 €	2.940,00 €	16.940,00 €
G18025130	ASOCIACIÓN PRO-DISCAPACITADOS JABALCÓN	SUMINISTRO PERCHEROS MADERA	80,00 €	16,80 €	96,80 €
24247020Y	BERNARDO J. DÍAZ GUZMÁN	SERVICIO: GRABACIÓN 10º CONCURSO DE MÚSICA DE CÁMARA ANTÓN GARCÍA ABRIL	300,00 €	63,00 €	363,00 €
B18522680	BRICOBAZA, S.L.	SUMINISTRO: LLAVE DE SEGURIDAD Y BOMBÍN ESCUELA DEL BAÚL	31,70 €	0,00 €	31,70 €
F18322537	C Y D SCA SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS	SERVICIO: SERVICIOS EXTRAORDINARIOS ZARZUELA LA DEL MANOJO DE ROSAS	500,00 €	105,00 €	605,00 €
F18322537	C Y D SCA SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS	SERVICIO: ILUMINACIÓN DENGRA AGOSTO 2022	10.000,00 €	2.100,00 €	12.100,00 €
45718271K	CAVETANO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	SERVICIO: TAPAS TUBERÍA CORRUGADA EN	105,00 €	22,05 €	127,05 €

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



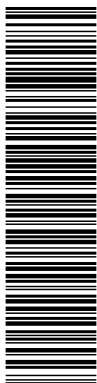
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 780641 TXK3Z-Z4T0J-UJ8SE-8BAECA0B170B3324E70909E9FE347D22BB89261E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



		COLUMNAS JUNTO A DEPÓSITOS AGUA BAÚL			
45718271K	CAVETANO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	SUMINISTRO: MATERIAL ARREGLO SANEAMIENTO BAÚL	28,93 €	6,07 €	35,00 €
G19588821	CD CICLISTA BTT "POR AQUÍ MISMO"	SERVICIO: ARREGLO SISTEMA DE REGADIO CIRCUITO DAVID VALERO	120,00 €	25,20 €	145,20 €
B19653112	CERVANTES DIGITAL SL	SUMINISTRO MAT IMPRENTA PARA ACTIVIDADES PLAN CONCERTADO	413,22 €	86,78 €	500,00 €
B19653112	CERVANTES DIGITAL, S.L.	SERVICIO: PROGRAMAS Y CARTEL CONCURSO INTERNAC DE MÚSICA DE CÁMARA	232,00 €	48,72 €	280,72 €
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL AVERÍAS AGUAS POTABLES	1.337,68 €	280,91 €	1.618,59 €
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL AVERÍAS AGUAS POTABLES	984,44 €	206,73 €	1.191,17 €
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL AVERÍAS AGUAS POTABLES	1.070,52 €	224,81 €	1.295,33 €
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL AVERÍAS AGUAS POTABLES	1.033,71 €	217,08 €	1.250,79 €
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: ROPA DE TRABAJO INSTALACIONES DEPORTIVAS	74,50 €	15,65 €	90,15 €
A04010344	CONSTRUCCIONES NILA, S.A.	SERVICIO: DIFERENCIA DE METRO EN ASFALTADO DE CALLES	925,28 €	194,30 €	1.119,58 €
G2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	SERVICIO: AMBULANCIA FERIA AGROGANADERA		0,00 €	1.982,53 €
B18732750	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDAS DE BAZA, S.L.	SERVICIO: MANTENIMIENTO SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL POLÍGONOS INDUSTRIALES	5.500,00 €	1.155,00 €	6.655,00 €
B93258184	GRUPO CEMATEL SL.	SUMINISTRO: MATERIAL ARREGLO INSTALACIÓN ELÉCTRICA AULA DE C. JABALCÓN	129,02 €	27,09 €	156,11 €
B19656883	HIJOS DE JULIÁN JIMÉNEZ, S.L.	SUMINISTRO: CAJÓN PROTECTOR COCHE	65,00 €	13,65 €	78,65 €
B18329219	HISTAMAR, S.L.	SUMINISTRO: 62 SACOS DE CEMENTO, 7 PALET DE MADERA	227,61 €	47,80 €	275,41 €
B18385724	ILUMEP, S.L.	SERVICIO: MANTENIMIENTO ARRELOS ILUMINACIÓN DENGRA	3.000,00 €	630,00 €	3.630,00 €
34004644H	INMACULADA L. REYES MATEO	SUMINISTRO: PRODUCTOS DE FARMACIA	411,74 €	41,17 €	452,91 €
34004644H	INMACULADA L. REYES MATEO	SUMINISTRO: MEDICAMENTOS	22,10 €	1,35 €	23,45 €
34004644H	INMACULADA L. REYES MATEO	SUMINISTRO: PRODUCTOS DE FARMACIA	352,57 €	65,52 €	418,09 €
B18705491	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL, S.L.	SERVICIO: 41 METROS DE LÍNEA DE MANDO DE ALUMBRADO	463,15 €	97,26 €	560,41 €
B18705491	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL, S.L.	SUMINISTRO: PROYECTORES ROTONDAS CRTA BENAMAUREL Y MURCIA	865,68 €	181,79 €	1.047,47 €
B18705491	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL ARREGLO MODIFICACIÓN CUADROS FERIA	171,30 €	35,97 €	207,27 €
B18705491	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL, S.L.	SUMINISTRO: MATERIALES MANTENIMIENTO ELECTRICIDAD	736,00 €	154,56 €	890,56 €
B23773930	JOSE DÍAZ Y CRUZ, S.L.	SERVICIO: ALOJAMIENTO PONENTES JORNADAS TURÍSTICAS DE MISTERIO	122,73 €	12,27 €	135,00 €
45717387B	JOSE TORRES VÉLEZ	SUMINISTRO: 2 ESPRAY, 1 CANDADO, 1 DISCO....	114,92 €	24,13 €	139,05 €
74626893N	JUAN JOSÉ TUDELA LOZANO	SERVICIO: DERECHOS PROCURADOR DILIGENCIAS PREVIAS 2422/2021	91,74 €	19,26 €	111,00 €
52518554D	JUANA DOLORES JIMÉNEZ SOLA	SUMINISTRO: MATERIAL DE OFICINA CULTURA	154,97 €	32,54 €	187,51 €
52526110K	Mª BELEN RODRÍGUEZ LEONES	SUMINISTRO: MATERIAL ESCOLAR PREMIO BASTITALENT	49,67 €	10,43 €	60,10 €
74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	SUMINISTRO: MATERIAL MANTENIMIENTO (RASTRILLO, MANGUITO...)	227,23 €	47,72 €	274,95 €
52514736D	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	SUMINISTRO: ARREGLOS VARIOS EDIFICIOS	164,51 €	0,00 €	164,51 €
26504876K	MANUEL LOZANO POZO	SERVICIO: FALDILLAS PASO PROCESIONAL SEMANA SANTA	750,00 €	157,50 €	907,50 €
52515157Q	MARÍA ISABEL CANO RUIZ	ACTUACIÓN FLAMENCO SEMANA MAYORES	600,00 €	126,00 €	726,00 €
24264134P	MARÍA ISABEL GARRIDO ASENSIO	SERVICIO CHARLA TALLER MÚSICA, MUJERES Y ARTES ESCÉNICAS			400,00 €
26503048X	MARÍA MOLINA MARTINEZ	SERVICIO: PROYECTO INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA EN C/ ALHÓNDIGA Y SERRANO	5.400,00 €	1.134,00 €	6.534,00 €
B18324376	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS, S.L.	SUMINISTRO: ROPA DE TRABAJO LIMPIADORAS	271,75 €	57,07 €	328,82 €
74626743T	MODESTO MUÑOZ MARTINEZ	SERVICIO: HACER ACOMETIDA DE SANEAMIENTO Y DOS ARQUETAS C/ BAÚL	585,00 €	122,85 €	707,85 €
45713378G	PILAR ORTEGA GARCÍA	SUMINISTRO: MEDICAMENTOS	103,32 €	4,67 €	107,99 €

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-03/10/2022-43	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TXK3Z-Z4T0J-UJ8SE</b> Página 16 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/10/2022 11:56 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/10/2022 10:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/10/2022 10:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 780641 TXK3Z-Z4T0J-UJ8SE-88AECAB1709334E70909E9FE317D22BB89261E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



A11627395	PUBLICACIONES DEL SUR, S.A	SUMINISTRO: 715 EJEMPLARES COMARCA DE BAZA 8 Y 22 DE JULIO	1.237,50 €	49,50 €	1.287,00 €
B18658252	R.G. COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA, S.L.	SERVICIO: PROGRAMA ESPECIAL FERIA Y FIESTAS BAZA 2022	800,00 €	168,00 €	968,00 €
B18658252	R.G. COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA, S.L.	SERVICIO: CAMPAÑA FERIA AGROGANADERA	300,00 €	63,00 €	363,00 €
A26106013	SEGURITAS DIRECT, S.A.	SUMINISTRO: ALARMAS DE LAS NAVES DEL POLÍGONO BAICO	100,12 €	21,03 €	121,15 €
B18322412	SUMINISTROS JABALCON,S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL ARREGLOS VARIOS EDIFICIOS		0,00 €	328,67 €
B19603984	SUPERMANOLI III SL	SUMINISTRO PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN, HIGIENE Y ASEO	1.874,59 €	211,33 €	2.085,92 €
B18781492	SUPERMERCADOS LOZANO SÁNCHEZ, S.L.	SUMINISTRO: ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE Y ASEO	563,64 €	56,36 €	620,00 €
B18538587	TODOSEGURIDAD, S.L.	SERVICIO: MANTENIMIENTO CÁMARAS	700,00 €	147,00 €	847,00 €
B18538587	TODOSEGURIDAD, S.L.	SERVICIO: BARRA DETECTORA VEHÍCULOS COLEGIO JABALCÓN	81,00 €	17,01 €	98,01 €
B19549500	TRANS Y EXCAVACIONES MIGUEL DOMENE, S.L.	SERVICIO: 2 BAÑERAS DE ESCOMBRO DENGRA	300,00 €	63,00 €	363,00 €
G19710607	TURISMO ASTRONÓMICO	SERVICIO: CONFERENCIA ASTRONÓMICA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	625,00 €	131,25 €	756,25 €

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**C.- APROBACIÓN PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES EN EL CENTRO URBANO DE BAZA”.**

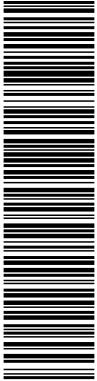
En este momento, se reincorpora a la sesión el Concejal D. Alfredo Alles Landa.

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, obrante en el expediente, para la aprobación del Proyecto “Implementación de zonas de bajas emisiones en el Centro Urbano

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-03/10/2022-43	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TXK3Z-Z4T0J-UJ8SE</b> Página 17 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/10/2022 11:56 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/10/2022 10:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/10/2022 10:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 780641 TXK3Z-Z4T0J-UJ8SE-88AECAB170B334E7000E9FE317D22BB89261E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

de Baza”, que ha sido redactado por el Arquitecto D. Raúl Aguilera Granados, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Resultando que, por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de Baza, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2021 se aprueba la solicitud de subvención en el marco TMA/892/2021 de 17 de mayo a propuesta de la Concejalía de Deportes.

Resultando que con fecha 20 de mayo de 2022 se publica el listado de Entidades Locales beneficiarias donde se concede subvención al proyecto presentado por este Ayuntamiento, y tras la correspondiente tramitación, se traslada a la Unidad de Urbanismo el proyecto de ejecución para la Implementación de Zona de Bajas Emisiones en el Centro Urbano de Baza, redactado por el Arquitecto D. Raúl Aguilera Granados.

Resultando que por la Sra. Arquitecta Municipal y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora Jurídica de la Unidad de Urbanismo, se emite informe conjunto en el siguiente sentido:

“El Presupuesto de Ejecución Material del proyecto asciende a la cantidad de 531.078’55 euros y el presupuesto base de licitación de 631.983’47 euros.

Con este informe se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 136 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, sobre supervisión de proyectos y al art. 235 de la Ley de Contratos del Sector Público al tratarse de obras con un presupuesto superior a 500.000’00, siendo la supervisión preceptiva”.

Por todo lo anterior, se propone a esta Junta de Gobierno Local:

1. De conformidad con el art. 139.2 de la LISTA, procedería la aprobación del citado proyecto por la Junta de Gobierno Local.>>>

Obra en el expediente de su razón el citado informe técnico – jurídico, emitido conjuntamente por la Sra. Arquitecta Municipal y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora Jurídica de la Unidad de Urbanismo.

Considerando lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

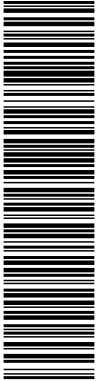
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-03/10/2022-43	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TXK3Z-Z4T0J-UJ8SE</b> Página 18 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/10/2022 11:56 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/10/2022 10:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/10/2022 10:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 780641 TXK3Z-Z4T0J-UJ8SE-8BAECA0B170B334E7000E9FE317D22BB89261E8), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL\\_d=1&idforma=1](https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL_d=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

(LCSP); Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA); y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación del Proyecto del Proyecto “Implementación de zonas de bajas emisiones en el Centro Urbano de Baza”, que ha sido redactado por el Arquitecto D. Raúl Aguilera Granados con un presupuesto de 531.078'55 €, y un presupuesto base de licitación de 631.983'47 €.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**D. - APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ZONA DE BAJAS EMISIONES EN EL CENTRO URBANO DE BAZA, GRANADA, COFINANCIADAS POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXTGENERATIONEU, DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN DE URGENCIA.**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 3 de octubre de 2022, obrante en el expediente, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Mediante Providencia de Alcaldía, se ordena la incoación del expediente para la contratación de la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto para la implementación de zona de bajas emisiones en el centro urbano de Baza, Granada, cofinanciadas por la Unión Europea, NextgenerationEu, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

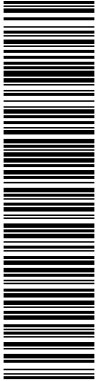
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-03/10/2022-43	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TXK3Z-Z4T0J-UJ8SE</b> Página 19 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/10/2022 11:56 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/10/2022 10:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/10/2022 10:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 780641 TXK3Z-Z4T0J-UJ8SE-8BAECA0B1709334E70909E9FE317D22BB89261E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



La necesidad e idoneidad a satisfacer con el procedimiento de contratación de las citadas obras, viene determinada por la pretensión de esta entidad local de mejorar la calidad del aire en nuestras ciudades, invirtiendo en infraestructuras y servicios de movilidad verdes y sostenibles, que también sirva de palanca para la digitalización de la movilidad urbana y metropolitana, contribuyendo a la mejora de la calidad del servicio de transporte y movilidad, a la facilidad de uso del transporte sostenible por parte de los ciudadanos, a la mejora de su accesibilidad y a la mayor eficiencia en la planificación de la movilidad que pueden alcanzar las administraciones competentes gracias a las herramientas digitales.

El contrato de obras comprenderá la totalidad de prestaciones y actuaciones previstas y definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares elaborado por el Arquitecto municipal D. José Andrés Cañadas Rodríguez, con arreglo al proyecto redactado por D. Raúl Aguilera Granados arquitecto, colegiado nº 541 en el Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba.

En aplicación del artículo 99.3 b) LCSP, se justifica la no división en lotes del presente contrato en que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico ya que se trata de prestaciones interrelacionadas entre sí que conviene que se presten por un único proveedor.

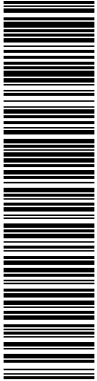
Hay riesgo para la correcta ejecución e interoperabilidad de las prestaciones objeto del contrato derivada de la naturaleza de su objeto, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y la ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP el procedimiento de adjudicación será mediante procedimiento abierto en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

El contrato se adjudicará a la proposición que oferte la mejor relación calidad- precio en la ejecución del contrato, evaluada mediante la aplicación de una pluralidad de criterios de adjudicación, según lo dispuesto en la cláusula 18 del PCAP y conforme a los términos y requisitos establecidos en los artículos 145 y 146 LCSP.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-03/10/2022-43	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TXK3Z-Z4T0J-UJ8SE</b> Página 20 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/10/2022 11:56 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/10/2022 10:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/10/2022 10:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 780641 TXK3Z-Z4T0J-UJ8SE-88AECAB170B334E7000E9FE317D22BB89261E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



La tramitación del expediente de contratación se realizará por tramitación urgente, en base al artículo 119 LCSP.

la justificación de la celeridad del procedimiento mediante tramitación urgente reside en que el inicio de los procedimientos de licitación tuvo lugar el 6 de junio de 2022 al adjudicar la elaboración del proyecto de ejecución de las actuaciones, formalizando el correspondiente contrato el 1 de julio de 2022, cumpliendo así el primer hito reflejado en la resolución de concesión de las ayudas, el siguiente objetivo a cumplir es la adjudicación del 60% de las actuaciones antes del 30 de noviembre de 2022.

En base a los establecido en el artículo 50 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

**Presupuesto base de licitación:**

- Proyecto de ejecución material: 531.078,55 €
- Gastos generales de estructura (13% PEM): 69.040,21 €
- Beneficio Industrial (6% PEM): 31.864,71 €
- Presupuesto base de licitación sin IVA: 631.983,47 €
- IVA: 132.716,53 €
- Presupuesto base de licitación con IVA: 764.700,00 €

El Presupuesto de Licitación es de 631.983,47€, más el IVA de 132.716,53€ siendo el importe total de 764.700,00€.

El valor estimado del contrato, calculado con arreglo a las previsiones del artículo 101 de la LCSP, e incluyendo, por tanto, sus eventuales prórrogas, y modificaciones previstas en el pliego es de para la totalidad de las obras y 9 meses de duración del plazo máximo de ejecución del contrato: 631.983,47€.

**Cofinanciación: Sí**

El origen de los fondos corresponde a:

- Fondo de Recuperación NextGenerationEU (92,97%):711.000 €
- Fondos Propios Ayuntamiento de Baza (7,03%): 53.7000 €

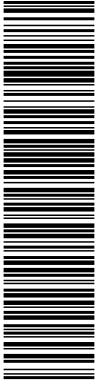
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-03/10/2022-43	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TXK3Z-Z4T0J-UJ8SE</b> Página 21 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/10/2022 11:56 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/10/2022 10:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/10/2022 10:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 780641 TXK3Z-Z4T0J-UJ8SE-8BAECA0B170B334E70909E9FE317D22BB89261E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento del presente contrato se cancelarán con cargo al presupuesto municipal del Ayuntamiento de Baza del ejercicio 2022, de conformidad con las disposiciones reguladoras de los expedientes de tramitación anticipada de los contratos cuya financiación dependa de un préstamo, sometiendo en todo caso la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente.

De igual forma, las convocatorias de estas subvenciones suelen establecer unos plazos de ejecución cuyo incumplimiento puede ocasionar la pérdida de la subvención. De esta forma el Ayuntamiento de Baza, con el objeto de adelantar todo lo posible la realización de tramitaciones necesarias de los expedientes de contratación derivados de esas subvenciones, tiene interés en la utilización de la modalidad de tramitación anticipada prevista en la Disposición adicional tercera, apartado 2, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en lo sucesivo LCSP). Dicha Disposición adicional tercera, apartado 2, de la LCSP.

Partida Presupuestaria: 10 3420 62900

El plazo de ejecución de las obras es de NUEVE MESES, y comenzarán con el Acta de comprobación del replanteo e Inicio de las Obras.

El lugar de ejecución del contrato será en el centro urbano de Baza (Granada).

Al expediente de contratación van incorporados los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 de la LCSP e informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones administrativas concordantes y complementarias respecto de las anteriores, así como en su defecto, a las normas de Derecho Privado y, en cualquier caso, a las condiciones y estipulaciones contenidas en el presente pliego. Asimismo, serán de aplicación las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, y las dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, así como las establecidas en la Legislación de Régimen Local para las Corporaciones Locales. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo.

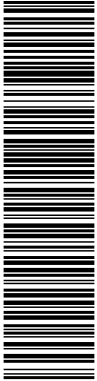
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-03/10/2022-43	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TXK3Z-Z4T0J-UJ8SE</b> Página 22 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/10/2022 11:56 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/10/2022 10:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/10/2022 10:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 780641 TXK3Z-Z4T0J-UJ8SE-88AECAB1709334E7000E9FE317D22BB89261E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1168/2019 de fecha 17 de Julio de 2019, PROPONGO:

- 1.- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación de la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto para la implementación de zona de bajas emisiones en el centro urbano de Baza, Granada, cofinanciadas por la Unión Europea, NextgenerationEu, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con un Presupuesto Base de Licitación de 631.983,47€ más el IVA de 132.716,53 € siendo el importe total de 764.700,00€ para la totalidad de las obras y NUEVE meses de duración del plazo máximo de ejecución del contrato.
- 2.- La autorización del gasto por los importes que correspondan.
- 3.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.>>>

Considerando todo lo anterior, así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), y demás legislación citada en la propuesta anterior, así como demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación de la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto para la Implementación de zona de bajas emisiones en el Centro Urbano de Baza (Granada), cofinanciadas por la Unión Europea, NextgenerationEu, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con un Presupuesto Base de Licitación de 631.983,47 € más el IVA correspondiente por importe de 132.716,53 €, siendo el importe total de 764.700,00 €, para la totalidad de las obras y NUEVE meses de duración del plazo máximo de ejecución del contrato; mediante procedimiento abierto y tramitación de urgencia.
2. La autorización del gasto por los importes que correspondan.

Plaza Mayor 4, Baza

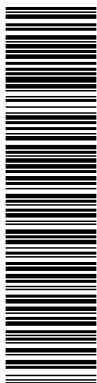
18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-03/10/2022-43	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>TXK3Z-Z4T0J-UJ8SE</b> Página 23 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/10/2022 11:56 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/10/2022 10:00

ESTADO  
**FIRMADO**  
05/10/2022 10:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 780641 TXK3Z-Z4T0J-UJ8SE-8BAECA0B17093324E70909E8FE317D22BB89261E8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



3. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**E.- OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO ORDINARIA 2022.**

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente instruido.

En el expediente consta el informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 3 de octubre de 2022.

Considerando lo dispuesto en el art. 20 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022; art. 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la Oferta Pública de Empleo Ordinaria del Personal de este Ayuntamiento para el año 2022, conteniendo las siguientes plazas:

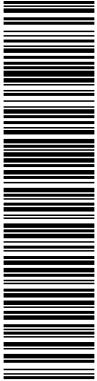
PERSONAL FUNCIONARIO

<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>GRUPO PROFESIONAL</u>	<u>VACANTES</u>
BOMBERO	C1	4
POLICÍA	C1	1
OFICIAL DE ALBAÑILERÍA	C2	1
PEÓN DE ALBAÑILERÍA	C2	1

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia;

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-03/10/2022-43	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TXK3Z-Z4T0J-UJ8SE</b> Página 24 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/10/2022 11:56 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/10/2022 10:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/10/2022 10:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 780641 TXK3Z-Z4T0J-UJ8SE-8BAECA0B170B334E70909E9FE317D22BB89261E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; y Parque Móvil, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**DECIMO. - RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hubo.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:22 horas del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria doy fe.**

En Baza, a fecha de firma electrónica.

**EL PRESIDENTE,**  
Fdo.: **MANUEL GAVILÁN GARCÍA,**

**LA SECRETARIA**  
Fdo.: **M<sup>a</sup> ANTONIA LOBATO GARCÍA.**

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)